

Tandil, 08 de julio de 2020

**RESOLUCION DE DECANATO Nro. 176/20**

**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria de Extensión y Transferencia de esta Facultad, Dra. MONICA BLANCO, y

**CONSIDERANDO:**

. Que por la misma eleva para consideración de les Consejeres Académicos, nota del Observatorio Social dependiente de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Ciencias Humanas donde se solicita aval institucional a las acciones realizadas por equipos extensionistas de dicha Secretaría en el marco de la Inter Mesas barriales de Tandil, así como también, la difusión del escrito “Crónica de una ausencia anunciada” en las redes institucionales de la Facultad*.*

. Que la presente surge como una propuesta del Programa de Extensión “Observatorio Social”, ante la preocupación planteada por las diferentes instituciones y organizaciones sociales y políticas agrupadas en las Mesas Barriales de Villa Gaucho, Villa Aguirre, Villa Laza y Mesa de emergencia social barrio Movediza, quienes ante el agravamiento de las necesidades producto del contexto de pandemia, se agruparon como Inter Mesas barriales de Tandil para solicitar que el Municipio abra canales de diálogo en pos de avanzar articuladamente en el abordaje de las problemáticas más urgentes.

. Que se considera un compromiso social como Universidad Pública acompañar este reclamo de apertura de canales de diálogo y de mayor articulación con el Estado Municipal que se impulsa desde la Inter Mesas barriales, no sólo para contribuir a visibilizar las desigualdades que se desarrollan actualmente, sino también, porque es una demanda articulada desde los territorios, desde las instituciones y organizaciones con quienes trabajamos como Facultad de Ciencias Humanas y UNICEN.

. Que el tema fue trabajado y avalado en la reunión del día 08 de julio de 2020 entre representantes del Equipo de Gestión, miembros representantes del Consejo Académico y referentes de diferentes Agrupaciones Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Humanas.

. Que se solicita en forma excepcional el acto administrativo correspondiente a fin de otorgar el aval institucional a la iniciativa y así garantizar la continuidad de las actividades académicas propuestas por esta Unidad Académica, en el marco del Plan de contingencia indicado por la Resolución de Decanato Ad Referéndum del Consejo Académico Nº 106/20, de esta Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;



**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES**

**Ad Referéndum del Consejo Académico**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Otorgar Aval Institucional a las acciones realizadas por equipos extensionistas de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Ciencias Humanas en el marco de la Inter Mesas barriales de Tandil.

**Artículo 2º:** Autorizar la difusión del escrito “Crónica de una ausencia anunciada” en las redes institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.